

00000001

Dr. Enrique Díaz Ballesteros**ESCRITURA NUMERO: TRES MIL SETECIENTOS SEIS (3706)****ACTO:****REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL****OTORGANTES:****RAZON SOCIAL****RUC****VIGAR VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA.****1791915356001****CUANTIA: INDETERMINADA****DI 5 COPIAS **GLR****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **SIETE (07) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**, comparece el señor **MAURICIO FERNANDO DE LA TORRE PAEZ**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía VIGAR VIGILANCIA PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de identidad; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Reforma del Estatuto Social de la compañía VIGAR VIGILANCIA PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA PRIMERA: COMPARECIENTE.-

1 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública el
2 señor Mauricio Fernando De la Torre Páez, ecuatoriano, casado,
3 mayor de edad, de profesión militar en servicio pasivo y domiciliado
4 en esta ciudad de Quito, a nombre y en representación de la
5 compañía VIGAR VIGILANCIA PRIVADA COMPAÑIA LIMITADA,
6 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y
7 Universal de Socios, celebrada el día veinte y ocho de julio del
8 año dos mil ocho, en su calidad de Gerente General y
9 Representante Legal, conforme lo justifica con la copia certificada de
10 su nombramiento que se lo adjunta como documento habilitante.

11 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** (a) Mediante escritura pública
12 otorgada el diecisiete de diciembre del dos mil tres, ante el Notario
13 Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas,
14 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
15 veinte y uno de enero del año dos mil cuatro, se procedió a constituir
16 la compañía denominada VIGAR VIGILANCIA PRIVADA
17 COMPAÑIA LIMITADA. (b) Mediante escritura pública otorgada con
18 fecha ocho de marzo del dos mil seis, ante el Notario Trigésimo
19 Cuarto, Doctor Alfonso di Donato Salvador, legalmente inscrita en
20 el Registro Mercantil del cantón Quito el diecisiete de marzo del
21 dos mil seis, se realizo la Cesión de Participaciones de la compañía

22 VIGAR VIGILANCIA PRIVADA COMPAÑIA LIMITADA, quedando
23 como único socio el señor Mauricio Fernando De la Torre Páez y
24 con la totalidad de las participaciones; esto es, cuatrocientas
25 participaciones de un dólar de valor cada una. (c).- Mediante escritura
26 pública otorgada el catorce de septiembre del dos mil siete, ante el
27 Notario Décimo Octavo Suplente del Cantón Quito, Doctor Gustavo
28 Arias Castellanos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del



0000002

Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 cantón Quito el primero de octubre del año dos mil siete, se realizó la
2 reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la
3 compañía VIGAR VIGILANCIA PRIVADA COMPAÑIA LIMITADA;
4 **d).- Y** demás actos societarios, que constan justamente en los
5 archivos de esta dependencia la Superintendencia de Compañías; y,
6 **e).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de**
7 **VIGAR VIGILANCIA PRIVADA COMPAÑIA LIMITADA,** reunida el
8 día lunes veinte y ocho de julio del dos mil ocho, resolvió autorizar
9 por unanimidad de votos lo siguiente: **UNO.-** Reformar el Estatuto
10 Social de la compañía; esto es, **el Artículo Tercero** referente al
11 **objeto social; y, DOS.- Autorizar al señor Mauricio Fernando De la**
12 **Torre Páez, Gerente General** de la compañía a fin de que suscriba la
13 correspondiente escritura pública y de más documentos pertinentes
14 para el perfeccionamiento del mencionado acto. **TERCERA:**
15 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes
16 expuestos el señor **Mauricio Fernando De la Torre Páez,** en su
17 **calidad de Gerente General y Representante Legal,** debidamente
18 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de dicha
19 compañía, **celebrada el lunes veinte y ocho de julio del dos mil**
20 **ocho,** expresamente declara que: **UNO.-** Se reforman los estatutos
21 sociales de la compañía en su artículo tercero el mismo que dirá:
22 **“TERCERO: DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.-** El domicilio
23 **principal de la compañía es la ciudad de Quito, República del**
24 **Ecuador, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier**
25 **otra ciudad del país o del exterior.-** La duración de la compañía es de
26 **cincuenta años,** a partir de la fecha de inscripción de la escritura
27 pública de constitución en el Registro Mercantil, pudiendo
28 prorrogarse o anticipar su disolución, previa resolución legalmente

1 tomada de la Junta General de Socios.- El objeto social de la
2 compañía VIGAR VIGILANCIA PRIVADA COMPAÑIA LIMITADA,
3 será las actividades complementarias de vigilancia y seguridad
4 privada , prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y
5 seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y
6 bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación;
7 seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y
8 jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de
9 aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo
10 de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de
11 alarma . En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su
12 objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada
13 solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al
14 mismo. CUARTA.- Que bajo, la solemnidad y gravedad de
15 juramento declara que la compañía VIGAR VIGILANCIA PRIVADA
16 COMPAÑIA LIMITADA, no es contratista ni tiene pendientes
17 contratos ni otras obligaciones con el Estado Ecuatoriano ni con sus
18 instituciones autónomas. Y que la compañía VIGAR VIGILANCIA
19 PRIVADA COMPAÑIA LIMITDA, es de nacionalidad ecuatoriana y
20 sus socios también son de nacionalidad ecuatoriana. QUINTO:
21 AUTORIZACIÓN.- Queda autorizado el Doctor Cristian Rodríguez
22 Durán, abogado en libre ejercicio, con matrícula profesional ocho mil
23 doscientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha,
24 para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la
25 Superintendencia de Compañías y demás dependencias públicas y
26 privadas, a fin de obtener la plena validez legal de este acto
27 societario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
28 cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento

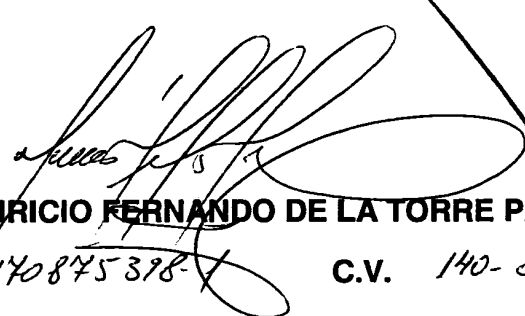


Dr. Enrique Díaz Ballesteros

00000003



público.- **FIRMADO)** Doctor CRISTIAN RODRIGUEZ DURAN con
matrícula profesional número ocho mil doscientos sesenta y seis del
Colegio de Abogados de Pichincha.-“ **HASTA AQUI LA MINUTA,**
la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor
legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron
todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al
compareciente por mí, el Notario, se ratifica en todas y cada una de
sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto, de
todo lo cual doy fe.-


SR. MAURICIO FERNANDO DE LA TORRE PAEZ

C.C. 140875398-1 C.V. 140-0095-

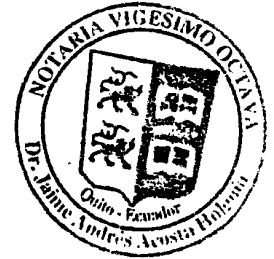

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

379700

Quito, 14 de Abril del 2008



Señor:

MAURICIO FERNANDO DE LA TORRE PAEZ

Presente.-

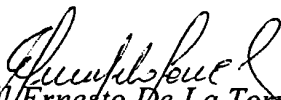
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **VIGAR VIGILANCIA PRIVADA CIA LTDA.**, celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la misma, para el periodo de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Correspondiéndole las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales de la compañía y en la Ley de Compañías.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en las Escrituras Públicas de Constitución otorgada el 17 de diciembre del 2.003, ante el Notario Décimo Séptimo, Dr. Remigio Poveda Vargas, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 21 de enero del 2004.

Aprovecho la oportunidad para augurarle muchos éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Raúl Ernesto De La Torre Torres
C.I./0500146303
PRESIDENTE

RAZÓN DE ACEPTACION: Acepto en esta fecha, el nombramiento precedente.

Quito, 14 de Abril del 2.008

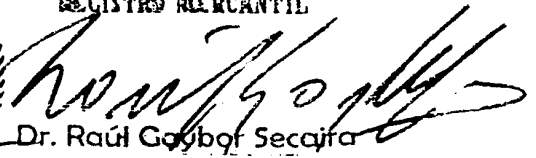

Mauricio Fernando De La Torre Páez
C.I. 1708753081
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **3980** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**

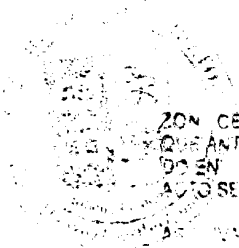
Quito a **15 ABR. 2008**



REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gabor Secaira

5000004

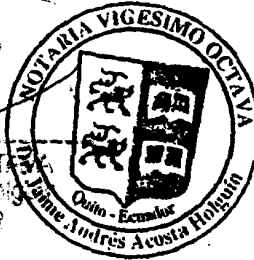


NOTARIZO CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
DO EN una FOLIA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO
HAUTO SEGUIDO LE DE FOLIO DESPUES DE HABER CERTIFICADO
una FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO
SIDO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
AL PRESENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A 30 Julio DEL 2008

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Enrique Uraz
QUITO - ECUADOR



ESPACIO
BLANCO

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE VIGAR VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA LUNES VEINTE Y OCHO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO :

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy, lunes veinte y ocho de julio del dos mil ocho, en el local social de la compañía, ubicado en la Calle Bethoven No. 974 y Capitán Rafael Ramos, sector De las Acacias de esta ciudad de Quito, siendo las 08H00 se reúnen los siguientes socios:

SOCIOS

NÚMERO DE PARTICIPACIONES

MAURICIO FERNANDO DE LA TORRES PÁEZ
MARÍA GABRIELA ROLDAN GALEANO

9904

96

TOTAL

10.000

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.

Cada participación es de un dólar cada una y todas se encuentran íntegramente pagadas.

El Presidente de la compañía Raúl Ernesto De la Torre Torres, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 119, en referencia al artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos :

1.- Reforma de Estatuto Social ;y,

2.- Autorización al Representante Legal para que suscriba la respectiva escritura y demás documentos de los actos mencionados .

Los presentes aceptan, por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar sobre el asunto indicado por el Presidente de la compañía ; razón por la cual, siendo las 9H00 se instala la Junta. Actúa como Secretario el señor Mauricio Fernando De la Torre Páez .

El Presidente declara legalmente instalado la Junta, en consecuencia se pasa a tratar el primer punto del orden del día, referente a la reforma de los estatutos sociales de la compañía, interviene el señor Mauricio Fernando De la Torre Páez para manifestar que por expresas disposiciones legales y por convenir a los intereses de la compañía es necesario la reforma del artículo tercero referente al objeto social, lo que es analizado por la junta y se resuelve por unanimidad de votos que el artículo tercero dirá: "**TERCERO: DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO .- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier otra ciudad del país o del exterior.- La duración de la compañía es de cincuenta años**, a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil, pudiendo prorrogarse o anticipar su

disolución, previa resolución legalmente tomada de la Junta General de Socios.- El objeto social de la compañía VIGAR VIGILANCIA PRIVADA CIA LTDA. , será las actividades complementarias de vigilancia y seguridad privada , prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos , dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma . En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo .

Finalmente, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día; esto es: Autorización para que el representante legal de la compañía suscriba la correspondiente escritura pública de Reforma del Estatuto Social, al respecto se resuelve: Autorizar al señor Mauricio Fernando De la Torre Páez , Gerente General de la empresa VIGAR VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA. , a fin de que suscriba la correspondiente escritura pública, así como todos los documentos pertinentes para el perfeccionamiento del mencionado acto.

No habiendo otro asunto constante en el orden del día, el Presidente encarga al Secretario, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos . El presidente levanta la sesión a las 10H00.


SR. PAUL ERNESTO DE LA TORRE TORRES
C.I. 0500146303
PRESIDENTE

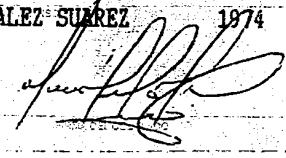

SR. MAURICIO FERNANDO DE LA TORRE PÁEZ
C.I. 110875371
GERENTE / SECRETARIO AD-HOC
SOCIO


SRA. MARÍA GABRIELA ROLDAN GALEANO
C.I. 100234095-6
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA*MSA 170875398-1

DE LA TORRE PAEZ MAURICIO FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
19 JULIO 1974
007 0310 03399 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974




ECUATORIANA***** E3333A2222

CASADO MARIA G ROLDAN GALEANO

SUPERIOR MILITAR

RAUL ERNESTO DE LA TORRE
SONIA DE LAS MERCEDES PAEZ
RUMINAHUTI 29/08/2003
29/08/2015

REN 0588520



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

140-0095 1708753981
NUMERO CEDULA
DE LA TORRE PAEZ MAURICIO FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON




NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: — 1 — Foja(s) Util(es)

Quito, a: 07 AGO 2008

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

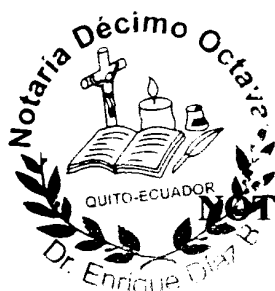


Se...



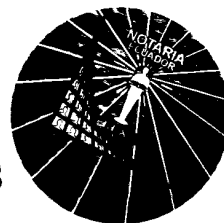
Dr. Enrique Díaz Ballesteros

....torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la ESCRITURA PUBLICA de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, que otorga la Compañía **VIGAR VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA.**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





5000007

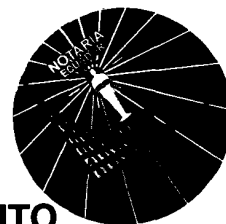
Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía VIGAR VIGILANCIA PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha 07 AGOSTO del 2008, la Resolución de la Intendencia de Compañías de Quito número 08.Q.IJ.003297, de fecha 20 de Agosto del 2008, que Aprueba la reforma de estatutos de la presente escritura.- **Quito a, VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.





0000008

Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.-
Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de:
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "VIGAR VIGILANCIA PRIVADA"
CIA. LTDA., otorgada ante mí el Notario el diecisiete de
diciembre del dos mil tres; de su escritura pública de: REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA COMPAÑIA, otorgada ante el
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. ENRIQUE DIAZ
BALLESTEROS, el siete de agosto del dos mil ocho; de su
Aprobación mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003297, emitida por la
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veinte de agosto del dos mil
ocho.- Quito a, veintidós de agosto del dos mil ocho.



Notaria 17



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



0000003

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENCARGADO**, de 20 de agosto de 2.008, bajo los números: **2952** del Registro Mercantil, Tomo **139** y **126** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **139** del Registro Mercantil de veintiuno de enero de dos mil cuatro, a fs. 111 vta., Tomo **135** y **3** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada de veintiuno de enero de dos mil cuatro, a fs. 2 vta., Tomo **2**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**VIGAR VIGILANCIA PRIVADA CÍA. LTDA.**", otorgada el siete de agosto de dos mil ocho, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1810**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 24 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **035019**.- Quito, a veinticinco de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.

DR. RAÚL GAYBON SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAGS

RG/mn.-

